



Montevideo, 3 de julio de 2020

Dip. Felipe Carballo Da Costa  
Presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo  
Cámara de Representantes

De mi consideración,

En atención a vuestra consulta referida a nuestra opinión sobre tres proyectos de ley que nos han sido enviados, hacemos llegar a usted nuestra respuesta:

**“Manipulación de cargas y límite máximo de carga para insumos de uso agropecuario”**

El proyecto de ley de referencia hace extensivo disposiciones que ya existen. En particular el decreto 406/88 establecía un límite de cargas máximas diferencial para hombre y mujeres. En el primer caso 55 Kg, en el segundo caso 25 Kg Posteriormente el decreto 423/2007 dispuso un único límite de peso (25 Kg) pero acotándolo a determinado tipo de productos a manipular (portland, harina, azúcar y productos de huerta). No obstante en la actividad laboral habitual está asimilado este decreto a cualquier otro tipo de elemento a manipular, sea bolsa u otros objetos. No parece razonable que el límite del peso a levantar sea según el producto que se esté manipulando o el rubro en el que se desempeña el operario. Por lo anteriormente expuesto se comparte las disposiciones y el objetivo del proyecto de ley de referencia, el cual debería ser de alcance general y no solo para los trabajadores rurales.

**“Trabajadores rurales jornaleros, temporales y/o zafrales”**

El proyecto de ley introduce modificación de las condiciones de acceso al seguro de desempleo para los trabajadores incluidos en el título del proyecto de ley.

El instrumento del seguro de paro está previsto tanto en apoyo al empleador como para el trabajador. En el primer caso permite disminuir costos salariales ante una baja de actividad, en el caso del trabajador le permite mantener el empleo o bien lograr tiempo manteniendo ingresos para su sustento en tanto busca un nuevo trabajo. En el proyecto de ley propuesto el legislador flexibiliza las condiciones para acceder al beneficio del seguro de paro para el trabajador rural jornalero en comparación con trabajadores jornaleros de otros rubros de la economía.

Somos defensores de la igualdad de derechos de los trabajadores, no importa el rubro de actividad o lugar dónde desempeña sus tareas. No se comparte el argumento por el cual se llega a proponer condiciones diferenciales para los trabajadores rurales. Entendemos que si bien la propuesta no afecta al empleador rural, si lo hace a un sistema previsional de por sí muy exigido y cuestionado en su viabilidad futura. Y esto afecta a todos los ciudadanos como contribuyentes y a los mismos trabajadores que dependen de que los sistemas de cobertura social sean sólidos, confiables y sustentables financieramente.



### **“Protección del empleo”**

El proyecto de ley en cuestión establece una serie de normas en carácter de excepción entre las cuales se incluye la prohibición de despidos por 180 días. La propuesta se justifica a partir del decreto 93/020 de 13 de marzo de 2020, en el cual se declaró el estado de emergencia sanitaria nacional ante la pandemia de COVID-19, con consecuencias graves y muy graves para muchos sectores de la economía, con derivaciones inmediatas en el empleo.

El proyecto de ley se desentiende de la dramática situación de las empresas afectadas por la inactividad económica, asumiendo que mantener los puestos de trabajos se soluciona por un acto administrativo, en este caso a partir del imperio de la ley. Entendemos que de prosperar una propuesta como la que se presenta en este proyecto de ley, lo que se lograra será agravar la situación de aquellos sectores de la economía más afectados por la crisis sanitaria, y como consecuencia limitar severamente el resurgimiento de la demanda laboral en lugar de ayudar a promover el pleno empleo.

En definitiva, este proyecto atenta y va en sentido contrario de lo que pretende proteger, por lo que nuestra opinión en referencia al mismo es negativa.

Sin otro particular, agradecemos la consideración de la comisión que usted preside al solicitar nuestra opinión en referencia a los proyectos de ley referidos, a la vez de aprovechar la oportunidad para hacer llegar a todos sus integrantes nuestros atentos saludos,

Ing. Agr. Gabriel Capurro  
Presidente